

Extracto sentencia interdicción de Aurora del Carmen Bórquez Flores

en causa rol V-120-2022 del 25 Juzgado Civil de Santiago, con fecha 1 de abril de 2023, se dictó sentencia en la cual se declara que doña Aurora del Carmen Bórquez Flores, domiciliado en Dardignac 110, Torre 132, Departamento 14 de la comuna de Recoleta, Región Metropolitana, cédula nacional de identidad N° 4.181.417-9, no tiene la libre administración y disposición de sus bienes, declarando como curadora definitiva de la interdicta a su hija doña Carmen Morales Bórquez, cédula de identidad N° 13.550.201-4, a quien se le eximió de rendir fianza y de confeccionar inventario solemne, constituyendo la sentencia suficiente discernimiento para autorizarla a ejercer el cargo.